



RNVJ
RADICADO: 6840014003003-2019-00350-00
PROCESO: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO -MINIMA CUANTIA-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).-

Procede la secretaría a realizar la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en los numeral TERCERO de la parte resolutive de la providencia de fecha **6 de Mayo de 2020** (fol. **87 vto**), así:

COSTAS

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Citatorios	62-65-68	1	\$ 25.500,00
Aviso	72-76-80		\$ 25.500,00
Registro embargo	3-4 cud. 2	1	\$ 37.500,00
TOTAL			\$ 88.500,00

El total de la liquidación de costas, asciende a OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$88.500.00).

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com
Código de verificación:

91f5cb6e74e8d179ada0105aee37949c24d387996aed45efe807cf6d66ec7697

Documento generado en 23/06/2020 06:44:52 AM